

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

11960 *Resolución de 29 de mayo de 2026, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Titulado Superior, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2025.*

Finalizadas la fase de oposición y la fase de concurso del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Titulado Superior en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de octubre), y de conformidad con el artículo 22.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y con la base 7.1 de la convocatoria, he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo a esta resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación, en función de la suma de puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y de conformidad con la base 7.3 de la convocatoria, la persona indicada en la relación número de orden 1 para el puesto «Experto/a en comunicación» deberá aportar la documentación requerida en la base 7.1 en la sede electrónica de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (<https://sede.airef.es>), apartado «Mis Expedientes», enlace «Aportar», dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Si, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, la aspirante no presentara la documentación, o de su examen se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá formalizar su contrato y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de

conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 29 de mayo de 2026.–La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, Inés Olóndriz de Moragas.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo

Experto/a en comunicación

NIF	Apellidos y nombre	F. Oposición	F. Concurso	Total	Orden
***5311**	LÁZARO GONZÁLEZ, TERESA.	52,50	44,75	97,25	1